

CONSTANCIA: El día 06 de noviembre de 2020 a las 5 de la tarde, venció el término del emplazamiento a los demandados HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ GUILLERMO MONTES JARAMILLO, sin que comparecieran a este Juzgado a recibir notificación del mandamiento de pago librado en su contra. Fueron hábiles los días 16, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 de octubre, 03, 04, 05 y 06 de noviembre de 2020. Dicho lapso transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez para proveer.

Armenia Q, Mayo 24 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 724
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JORGE IVÁN ÁNGEL VALENCIA
Demandado	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ GUILLERMO MONTES JARAMILLO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Mayo veintisiete de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la constancia inmediatamente, se designa como Curador Ad-Litem de los demandados HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ GUILLERMO MONTES JARAMILLO, dentro del presente proceso y de conformidad con lo previsto en el numeral 7º del artículo 48 en armonía con el artículo 293 del Código General del proceso, a los abogados:

OMAR GARCIA GARCIA, quien se localiza a través del correo omargarcia42a@hotmail.com

JOSE NORBEY OCAMPO MESA quien se localiza a través del correo josenorbeyocampomesa@gmail.com.

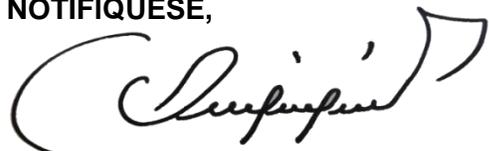
JOSÉ VICENTE HUERTAS ARIZA quien se localiza a través del correo NSO40@HOTMAIL.COM

Lo anterior por economía procesal y buena práctica para el Despacho.

Notifíquese su nombramiento en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, por lo tanto, la misma deberá agotarse con el primero citado y dando espera a los resultados de la notificación.

Por concepto de gastos al curador se fija la suma de Ciento Veinte Mil pesos (\$120.000.00) Mcte. Artículos 36 y 37 del Acuerdo 1518 de 2002, a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de mayo de 2021.

No. 086



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **611dec48ac81820c3f42e15d4230fd71967f653f4eadf7b946164b4908d29f83**

Documento generado en 24/05/2021 10:54:13 AM